

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de septiembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 628/20.- SERVICIOS SOCIALES.- 16. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICÓMANO (ADEAT), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "ADEAT 2020".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y ADEAT, con CIF: G14520068 para la ejecución del Proyecto de "ADEAT 2020" y cuyo CSV es 5e49a75b30ede387a4f2878607cb209de1a5d7e9.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 15.000 € para financiar el proyecto "ADEAT 2020", con cargo a la partida Z/E10/2314/48908/P del Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 1 de diciembre de 2020-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7f0c08bd8c59f39ff6bf130c366f0bc80663ac59

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/09/2020 09:59:16 CET
24/09/2020 13:42:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Suministrar la información pertinente derivada del presente convenio, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones y en el artículo 4 a) del Real Decreto 130/2018 de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7f0c08bd8c59f39ff6bf130c366f0bc80663ac59

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/09/2020 09:59:16 CET
24/09/2020 13:42:44 CET

